



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9024<sup>a</sup>** sesión

Jueves 28 de abril de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidenta:</i>	Dame Barbara Woodward. . . . .	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Albania. . . . .	Sra. Dautllari
	Brasil . . . . .	Sr. De Almeida Filho
	China . . . . .	Sr. Sun Zhiqiang
	Emiratos Árabes Unidos. . . . .	Sr. Abushahab
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Kuzmin
	Francia . . . . .	Sra. Dime Labille
	Gabón. . . . .	Sr. Biang
	Ghana. . . . .	Sr. Korbieh
	India . . . . .	Sr. Ravindran
	Irlanda . . . . .	Sra. O'Sullivan
	Kenya . . . . .	Sra. Nyakoe
	México . . . . .	Sr. Gómez Robledo Verduzco
	Noruega . . . . .	Sra. Heimerback

## Orden del día

La situación en Libia

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-33299 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Libia**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene la palabra el Sr. Khan.

**Sr. Khan** (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias, una vez más, por haberme brindado la oportunidad de informar por segunda vez al Consejo de Seguridad sobre el tema de Libia. Esta mañana tuve ocasión de sentarme con el Representante Permanente de Libia para abordar asuntos relacionados con la situación.

En mi informe más reciente (véase S/PV.8911), hablé con esperanza de mi previsión de examinar exhaustivamente las pruebas sobre la situación en Libia para aportar algo más de claridad a los miembros del Consejo de Seguridad e intentar trabajar con la mayor eficacia posible para ejercer las responsabilidades tan serias y necesarias que el Consejo encomendó a mi Oficina en 2011 en virtud de la resolución 1970 (2011). Este es el vigésimo tercer informe que la Fiscalía presenta al Consejo.

Debo hacer hincapié en lo que se mencionaba en el informe y que ya expuse en la primera ocasión. Las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad no pueden convertirse en historias interminables. Tiene que haber avances al respecto, y nosotros debemos garantizar la justicia. Podría ser que la vieja expresión, “la justicia demorada es justicia denegada”, no sea correcta; tal vez aún sea posible llegar a la justicia demorada. Sin embargo, es indudable que las víctimas y los supervivientes tienen todo el derecho a que se preste total atención a sus vidas, sus esperanzas y sus sufrimientos y a que, en caso de que existan responsabilidades penales, sean examinadas en un tribunal independiente.

En mi opinión, con todo respeto, el nuevo informe presentado constituye un buen intento de determinar y definir índices de referencia, por primera vez en un informe de la Fiscalía, en cuanto a los plazos de

determinadas medidas, de modo que también la Fiscalía rinda cuentas y yo pueda velar porque se trabaje mejor y se logren avances.

El ejercicio de balance ha demostrado que se han logrado algunos progresos significativos. Hay una estrategia de investigación renovada que proporciona un marco. Sin embargo, el plan para una acción renovada de una investigación más dinámica y con mayor impacto quizá se ordene mejor en torno a algunos principios clave que sustentan mi proyecto general de la labor de la Fiscalía.

El primer principio es la priorización. Antes dije al Consejo de Seguridad que daré prioridad a las remisiones que haga el Consejo a la Fiscalía. No es un principio abstracto. Es algo que requiere mayores recursos, mayores competencias y mayor urgencia debido a la responsabilidad que ese órgano tiene en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa promesa de mayor priorización ya se ha hecho efectiva en estos últimos meses gracias a recursos y personal adicionales.

Al mismo tiempo, subrayé una mayor necesidad de centrarse en una serie de ámbitos. Con miras al objetivo de la exposición informativa de hoy, definiré las investigaciones financieras y el seguimiento en relación con la situación de Libia, además de centrarme en los delitos sexuales y de género y en los delitos contra la infancia y que afectan a los niños.

El otro aspecto es una conciencia cada vez más aguda de que aprovechar la tecnología es absolutamente vital. Los grandes conjuntos de datos que caracterizan el tipo de delitos que son competencia de la Corte Penal Internacional nos obligan a utilizar de forma integrada la última tecnología disponible: inteligencia artificial, herramientas de aprendizaje automático, plataformas de traducción, que permiten procesar eficazmente los conjuntos de datos antes de llevar a cabo un ejercicio más costoso que implique el examen humano. Todo ello nos permitirá acelerar nuestra adopción de medidas.

Considero que no es exagerado decir que, cuando empecemos a ver algo de eso, y en el informe se enumeran los plazos, eso tendrá el potencial, espero, de causar un profundo efecto en las investigaciones.

Hablando muy sencillamente, hay que hacer que los tipos de pruebas —de vídeo, audio, declaraciones, datos médicos, todo el espectro de los datos electrónicos— sean más maleables y accesibles para los investigadores y analistas y, posteriormente, en última instancia, deben presentarse, según sea necesario y cuando sea pertinente, ante un tribunal de justicia.

El segundo principio es empoderar a las víctimas y los testigos. La Haya se encuentra lejos de la mayoría de los problemas que trata. Se encuentra lejos de Libia y, desde mi humilde punto de vista, salta a la vista que las investigaciones a distancia no son las más eficaces. Tenemos que trabajar codo con codo y colaborando estrechamente con las víctimas, los supervivientes y las comunidades afectadas. También tenemos que aceptar y, siempre que sea posible, colaborar con los Estados. Creo que una vez que colaboremos de esa manera con las víctimas, los supervivientes y los Estados, tendremos una brújula mejor y más precisa que nos ayudará a mantener nuestro rumbo en pos de la verdad, separando la verdad de la ficción, averiguando realmente por qué ocurrieron ciertas cosas y, cuando sea necesario, garantizando que se presenten causas que los jueces independientes puedan establecer.

Vinculado a eso hay algo que es fundamental, y espero que contemos también con el apoyo de Libia. Algo que, a mi juicio, es necesario en todas nuestras causas problemáticas es la presencia sobre el terreno. Tenemos que estar más sobre el terreno, aprendiendo, escuchando y siendo capaces de acceder a las corrientes subterráneas de una situación problemática para no ser la persona o el grupo menos informado en ella. Tenemos que estar absolutamente atentos a las realidades del momento en el que se construyen los diferentes puntos de vista, y tenemos que ser capaces de separar eficazmente esos puntos de vista. Ya hemos identificado a algunos supuestos testigos que, a nuestro juicio, serían accesibles a la Fiscalía si tenemos una presencia más cercana sobre el terreno.

En relación con eso, nos asociaremos con el Secretario de la Corte —tenemos a un excelente Secretario de la Corte Penal Internacional— y trabajaremos en colaboración con él y la Oficina del Secretario para diseñar una estrategia de divulgación más eficaz, porque es fundamental que las víctimas y los supervivientes sepan lo que está ocurriendo. Aquí nos encontramos, algunos años después de 2011, y estimo que, colectivamente, podemos hacer una mejor labor para comunicarnos con quienes son víctimas y supervivientes y para gestionar las expectativas, pero también, dentro de los límites de investigaciones penales confidenciales, para mejorar la comunicación y oírles cuáles son sus preocupaciones. Sus puntos de vista y preocupaciones pueden presentarse a la Corte, pero también tenemos la responsabilidad de escuchar más eficazmente.

En cuanto a las víctimas y los supervivientes, estimo que pueden decirse muchas cosas, pero, en este foro, si se me permite, simplemente aprovecharé para

agradecerles su constancia y paciencia extraordinarias. Espero que mejoremos. Espero que aceleremos nuestra labor. Sin embargo, estimo que es realmente excepcional que las víctimas y los supervivientes de todas partes que he visto, no solo en Libia, a pesar de haberlo perdido casi todo en muchos casos, tienen la notable creencia, a veces frente a lo que ven, de que la justicia no será una ilusión sino que puede convertirse en algo efectivo, sólido y significativo para sus vidas.

El tercer pilar, obviamente, es una participación mejor y más estrecha con las autoridades libias. Estoy tratando de garantizarlo, y he expuesto en el informe —y también hemos mantenido hoy muy buenas conversaciones con Su Excelencia el Embajador de Libia— cómo podemos asociarnos con Libia y mejorar nuestros canales de comunicación. No se trata de un favor que hace el ejercicio de la acción penal. El fundamento claro del Estatuto de Roma se basa en la complementariedad y en que la justicia se hace mejor en casa. Solo cuando un Estado no quiere o no puede actuar, entra en juego la Fiscalía. Por ello, quiero examinar las formas en que podemos ayudar técnicamente, así como mejorar la comunicación sobre lo que se necesita y cuáles son las brechas, para ayudar a que los procedimientos nacionales lleven la presión de la responsabilidad de forma cada vez más eficaz. Siempre que una autoridad nacional, una autoridad cualquiera, esté dispuesta a asumir la iniciativa, eso nos alegrará y causará satisfacción apoyarlo en lugar de aferrarnos al examen de una causa particular. Espero con interés explorar esas opciones. Sin embargo, una consecuencia de eso también es el caso de que si en una situación problemática o un país no se puede o no se está dispuesto a llevar a cabo diligencias, yo no puedo ser negligente en mis obligaciones no derogables de actuar de conformidad con el Estatuto de Roma y, en ese proceso, investigar las pruebas de cargo y de descargo por igual.

Además, en el próximo período sobre el que se informa, espero mantener contactos recíprocos de alto nivel con las autoridades libias y forjar un enfoque más sistemático y estructurado para las conversaciones a nivel de trabajo entre la Fiscalía y las autoridades libias para que podamos lograr avances. Espero que se pueda elaborar un nuevo memorando de entendimiento durante el próximo período sobre el que se informa.

Tenía la esperanza de ir a Libia durante el período sobre el que se informa, pero, por una serie de problemas —no solo de horarios y logística, sino también de las elecciones—, me asesoré y no fue posible. Sin embargo, espero que en el próximo período sobre el que se informe

pueda ir a Libia y lograr avances en las cosas de manera más eficaz con la ayuda que reciba.

Ya hemos mantenido conversaciones a nivel técnico para ayudar a las autoridades libias, así como para disponer de la capacidad necesaria en materia de análisis forense y fosas comunes, y avanzar en ese sentido. El Embajador y el Representante Permanente lo han planteado esta mañana. También hice un seguimiento de eso, y esas deliberaciones han tenido lugar de hecho. La asistencia de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia es también sumamente importante. En las dos últimas semanas, mi adjunto habló con la Asesora Especial del Secretario General para Libia, Sra. Stephanie Williams, y creo que intentaremos colaborar, respetando los diferentes mandatos, con las Naciones Unidas, en la medida de lo posible, para que podamos hacer un mejor trabajo.

Obviamente, no podemos considerar que los objetivos de la Corte sean llevar todo a La Haya. He dicho en reiteradas ocasiones que la Corte Penal Internacional es un tribunal de último recurso. Eso es una condición común. La Haya debe ser una ciudad de último recurso. Sin embargo, tenemos que encontrar métodos más creativos, imaginativos y eficaces para llevar las pruebas a los tribunales, estén donde estén. Para mí, realmente no importa si detrás de un magistrado está la bandera de la Corte o una bandera nacional. De hecho, muy a menudo, esto último es preferible. Eso forma parte de lo que he descrito como “redefinir el éxito”. Es una manera de no beneficiarnos de la información que recibimos de los Estados o que recogemos de nuestras propias investigaciones. Se trata más bien de un impulso renovado para tratar de recibir pruebas y utilizarlas para nuestras propias causas, pero también para entregarlas a las autoridades nacionales a fin de que las empleen y evalúen y, así, reduzcan lo que con demasiada frecuencia es una brecha de impunidad.

Ya conocemos algunos ejemplos concretos de eficiencia en ese sentido. Mencioné este punto en mi última sesión informativa, cuando abordé la cuestión de la migración y menté nuestra asociación con los Países Bajos, el Reino Unido, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial e Italia, y el hecho de que el Reino de los Países Bajos ha logrado presentar causas por delitos relacionados con la cuestión de la migración. Debemos hallar la manera de ampliarlo y de hacer llegar más información a las autoridades nacionales.

La idea de que, de alguna manera, la Corte Penal Internacional es un tribunal penal supremo no es acertada. En mi opinión, es mucho más adecuado considerar que

es un nexo, en el que cada autoridad nacional constituye un radio de un sistema que permite que la rueda de la justicia gire con mayor eficacia y supere los baches que existen en cada jurisdicción. Esta vía de doble sentido en la que obtenemos pruebas, realizamos investigaciones y analizamos las pruebas con las herramientas tecnológicas y los expertos de la Fiscalía —utilizándolas pero también compartiéndolas— es la que brindará rentabilidad, la que resultará eficaz y, en última instancia, la que será más eficaz para las víctimas y los supervivientes.

La realidad vinculante es que en este tipo de crímenes no podemos actuar solos. Sería una arrogancia pensar que la Corte Penal Internacional o cualquier autoridad nacional puede actuar sola cuando los crímenes que se han perpetrado presuntamente podrían constituir genocidios, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. Las estructuras están rotas y no pueden funcionar. La protección de testigos se ha convertido en un problema real en muchas partes del mundo. La forma de mejorar y cambiar el curso en favor de la justicia es trabajando juntos, de forma independiente y eficaz, examinando las pruebas recibidas de todas las fuentes, tratando de asegurarse de que las pruebas son fiables, con los múltiples medios forenses probados para hacerlo. Creo que, si lo hacemos, podremos cumplir nuestro mandato de manera aún más eficaz.

El 23<sup>er</sup> informe se caracteriza quizás por varias cuestiones, pero lo que he intentado hacer y siempre intentaré hacer en la medida de mis posibilidades —aunque sean limitadas— es ser sincero. Hay desafíos; la situación política y de seguridad en Libia a la que se enfrentan las autoridades libias es compleja, dinámica y desafiante. Por supuesto, ello repercute en las investigaciones, pero siempre se dispone de varios medios —si se tiene buena voluntad e imaginación— para tratar de que las cosas avancen de forma eficaz.

He intentado ser transparente en el informe. He establecido parámetros. Seguiré estableciendo más parámetros, para que, con suerte, podamos garantizar el cumplimiento de la importante responsabilidad atribuida por el Consejo de Seguridad en la resolución 1970 (2011) y, lo que es aún más importante, para que no dejemos a las víctimas y los supervivientes en un segundo plano sino que, por el contrario, las situemos en el centro del escenario y nos aseguremos de que se hagan valer adecuada y plenamente sus derechos en la medida de nuestras posibilidades.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su presentación informativa.

Daré ahora la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sr. Gómez Robledo Verduzco** (México): México agradece al Fiscal de la Corte Penal Internacional y a su equipo la presentación de su 23<sup>er</sup> informe, derivado de la resolución 1970 (2011), sobre la situación en Libia, y por la presentación tan franca, directa y clara que acaba de hacer.

Apoyamos, por supuesto, la estrategia planteada en el informe, que fija metas de investigación en el corto plazo. Subrayamos la importancia de poner a las víctimas, como lo acaba de decir el Fiscal una y otra vez, en el centro de las investigaciones y en el centro de sus preocupaciones. Para ello, es fundamental que exista una colaboración cada vez más cercana con los sobrevivientes, con sus familias y con los testigos de la presunta comisión de crímenes que recaen bajo la competencia de la Corte Penal Internacional. Desde luego, resulta indispensable mejorar la cooperación con terceros Estados.

Es esencial fortalecer también, desde luego, la cooperación con tribunales nacionales, con base en el principio de complementariedad, algo que la Fiscalía ha venido promoviendo en forma sistemática desde que el Sr. Khan asumió su alta responsabilidad, y ello es verdaderamente encomiable. Quiero subrayar la admiración que tenemos por el trabajo realizado hasta ahora.

En cuanto a los avances en la investigación de la causa que nos ocupa, para México resulta muy preocupante la comisión de crímenes contra migrantes y refugiados que, según el informe, pueden constituir crímenes de guerra y de lesa humanidad, así como la situación que prevalece en los centros de detención, algunos de los cuales operan incluso en forma clandestina.

Subrayamos estas dos vertientes porque involucran a personas que se encuentran en graves condiciones de vulnerabilidad. Al respecto, reconocemos la cooperación con autoridades nacionales y con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial para apoyar las investigaciones respecto de crímenes contra migrantes, sin olvidar la necesidad de brindar apoyo psicológico a los testigos y sobrevivientes de atrocidades que podrían, como dije, constituir crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte.

Sabemos que la situación política actual impone grandes retos de seguridad, lo cual impacta, como acaba de decir el Fiscal, en las labores de investigación en el terreno. Reiteramos nuestro llamado a las autoridades

libias y a todos los actores relevantes a colaborar y facilitar el trabajo del personal de la Fiscalía, en particular para la correcta recolección de pruebas y de evidencia, la cual requiere de condiciones de movilidad libre y segura por el territorio libio. De la misma manera, es imprescindible que se cumplan las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal Internacional. México se mantiene al pendiente de posibles nuevas órdenes de detención sobre crímenes cometidos entre 2014 y 2020.

Destaca, en el 23<sup>er</sup> informe, la mejora en el uso de herramientas y capacidades tecnológicas que pueden mejorar de forma significativa las labores de investigación, recolección y almacenamiento de datos y pruebas en manos de la Fiscalía y acortar los tiempos de su procesamiento. Entendemos que todo esto debe tener también un impacto importante en los recursos financieros de la Fiscalía. Es importante recordar una vez más la importancia de que el Consejo facilite el apoyo por parte de las Naciones Unidas para los gastos incurridos por la Corte, tomando en cuenta que la situación en Libia constituye el segundo asunto remitido por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional y la primera vez que ello se hizo de manera unánime, con 15 votos a favor de la remisión (véase S/PV.6491), algo que nunca debemos olvidar.

Para concluir, a casi 20 años de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, México refrenda su pleno respaldo a la Corte Penal Internacional y a su Fiscalía, con la convicción de que su trabajo, junto con el indispensable apoyo de todos los Estados, tiene el potencial real de cerrar progresivamente la brecha de impunidad en favor de las víctimas de los crímenes más atroces de trascendencia internacional en el entendido de que el acceso a la verdad y a la justicia es la piedra angular de la paz sostenible.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hemos leído el último informe del Sr. Karim Khan sobre su investigación de la situación en Libia. También tomamos nota de la llamada hoja de ruta, en la que se describe la visión del Fiscal para seguir trabajando en el expediente libio. La intención de revisar los planteamientos de la anterior Fiscal, Fatou Bensouda, que distaban mucho de ser ideales, es sin duda un paso en la dirección adecuada. Sin embargo, hasta ahora, varias de las ideas que se exponen en el informe plantean serias dudas. La más trascendente es la decisión de no investigar los crímenes cometidos en Libia en 2011.

El Fiscal ha declarado explícitamente que la fase de su trabajo relacionada con la investigación de los sucesos de 2011 ha concluido y que no está previsto

examinar nuevas causas. Recordamos que los acontecimientos de ese período llevaron al Consejo de Seguridad a remitir el expediente libio a la Corte Penal Internacional. Más concretamente, no fueron los acontecimientos en sí, sino la forma en que los cubrieron los medios de comunicación occidentales y las organizaciones no gubernamentales. La causa creada apresuradamente contra Al-Qadhafi por el entonces Fiscal de la Corte, el Sr. Moreno-Ocampo, se basó en invenciones tan burdas y evidentes que empezó a desmoronarse incluso antes del asesinato del líder libio.

Por otra parte, como bien recordamos, se utilizó la causa de Al-Qadhafi en la Corte para justificar la agresión militar no provocada de la OTAN contra el Estado libio. Los países occidentales violaron flagrantemente las disposiciones de la resolución 1973 (2011) al interpretar que la imposición de la zona de exclusión aérea les daba carta blanca para bombardear el Estado soberano y, en aquel momento, próspero, de Libia. Las consecuencias de esas acciones son bien conocidas: bajas civiles, caos y devastación dentro del país y flujos masivos de refugiados.

A día de hoy, Libia sigue sufriendo las consecuencias de las acciones de la OTAN de 2011. En general, todo lo que se le imputó al Sr. Al-Qadhafi, que fue utilizado por Occidente para destruirlo a él y su país, no puede compararse con el sufrimiento que ha padecido Libia como consecuencia de la invasión de la OTAN y los años de caos, el vacío de poder y la guerra civil posterior.

Nos gustaría hacer especial hincapié en otra cuestión. Lo que se hizo a Muammar Al-Qadhafi contaba con la connivencia y la plena aprobación de funcionarios de los Estados Unidos. Merece la pena recordar el comentario que hizo la entonces Secretaria de Estado Hillary Clinton, con una sonrisa, sobre la espantosa masacre: “Vinimos, vimos, murió”.

Si las palabras “justicia” e “imparcialidad” significaran realmente algo para la Corte Penal Internacional, no se habría centrado únicamente en investigar a los partidarios de Muammar Al-Qadhafi; también habría investigado los crímenes de guerra cometidos por la OTAN y por la oposición. En cambio, según su informe, la Corte tiene previsto poner fin a su investigación de los acontecimientos de 2011. Resulta que, en opinión de la Fiscalía, Muammar Al-Qadhafi, que fue brutalmente asesinado, es el único culpable de la catástrofe de Libia. Ese planteamiento es sencillamente asombroso por su unilateralidad.

El principio del castigo inevitable e ineludible, tantas veces invocado por los países occidentales, no

se aplica a sus propias acciones. Me gustaría preguntar al Fiscal Khan: ¿Quién rendirá cuentas por la ruptura del Estado libio y los años de sufrimiento de su pueblo? ¿Por qué la Corte no tiene preguntas sobre la ejecución extrajudicial de Muammar Al-Qadhafi? ¿Debemos considerar esto como un respaldo de la Corte a la política que promueve el derrocamiento de gobiernos indeseables y el asesinato de líderes de Estados soberanos?

Estamos convencidos de que la Corte Penal Internacional no debe descartar la posibilidad de hacer un análisis exhaustivo de los trágicos acontecimientos de 2011, teniendo en cuenta objetivamente el papel y la responsabilidad de todas las partes. De lo contrario, hablar de justicia y de un supuesto enfoque centrado en los derechos de las víctimas sería sumamente hipócrita.

Por último, permítaseme referirme brevemente a la situación actual en Libia. Solo ahora, casi diez años después de la agresión de la OTAN, vemos signos positivos que apuntan a la superación de la arraigada crisis política en Libia. Pedimos a todas las partes que no interfieran en el proceso electoral de Libia, cuya población lleva mucho tiempo sufriendo y merece una paz duradera.

**Sr. DeLaurentis** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Creo que debo decir, antes de comenzar mi intervención, que la narración que acabamos de escuchar del orador anterior también es asombrosamente unilateral.

Doy las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa. Le deseamos que siga cultivando éxitos en su cargo y encomiamos su dedicación para velar por que se haga justicia en relación con los crímenes internacionales más graves.

Históricamente, los Estados Unidos han sido y seguirán siendo un firme partidario de garantizar la rendición de cuentas y la justicia real para las víctimas de atrocidades utilizando los medios adecuados. La justicia, la rendición de cuentas y el estado de derecho son valores que compartimos, y seguimos creyendo que se promueven mejor cuando van de la mano. Ahora más que nunca, con los informes de las atrocidades que tienen lugar a diario en Ucrania, vemos la necesidad de mantener el apoyo a los mecanismos de justicia internacional, incluida la Corte Penal Internacional.

Con respecto a Libia, los Estados Unidos esperan poder seguir cooperando con la Fiscalía en la aplicación de su estrategia renovada para que los culpables rindan cuentas por todas las atrocidades terribles perpetradas contra el pueblo libio y los migrantes que se encuentran

en Libia, de conformidad con la resolución 1970 (2011). Acogemos con satisfacción el extenso y reflexivo balance realizado por su Oficina en los últimos seis meses y su dedicación para explorar varias esferas de acción con el objetivo de satisfacer las expectativas de las víctimas que llevan tanto tiempo esperando que se haga justicia. Entre otras cosas, se han realizado esfuerzos encomiables, como ha mencionado, para volver a colaborar con las autoridades libias en materia de rendición de cuentas a nivel nacional, de conformidad con el principio fundamental de que la Corte debe ser un tribunal de última instancia, y para interactuar con todas las demás partes interesadas a fin de garantizar resultados tangibles.

La inseguridad crónica que seguimos presenciando en Libia, incluida la movilización constante de grupos armados a la sombra de las desavenencias políticas existentes, se reduciría si se solucionara la incertidumbre política y se promoviera la rendición de cuentas. Acogemos con satisfacción la energía renovada para explorar las vías de acción disponibles y la consolidación de los esfuerzos. Obviamente, la rendición de cuentas requiere documentación e investigaciones rigurosas. Acogemos con satisfacción el reciente informe de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, publicado el 23 de marzo (A/HRC/49/4). El establecimiento de la Misión por parte del Consejo de Derechos Humanos en 2020 fue un paso positivo en los esfuerzos por documentar las violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario por todas las partes en Libia desde principios de 2016.

En el informe del mes pasado se revelaban nuevas e inquietantes pruebas de la existencia de fosas comunes, que se cree que contienen cadáveres de migrantes de un centro de tráfico de personas, y se afirmaba que la Misión veía motivos razonables para creer que se había violado el derecho internacional humanitario. Apoyamos las iniciativas en curso dedicadas a crear capacidad nacional para castigar a los autores de abusos y violaciones de los derechos humanos y alentamos a que se apoyen la creación de capacidad local y la reforma judicial en Libia. Las medidas de protección para garantizar un juicio imparcial, así como la protección de los derechos y la seguridad de las víctimas y los testigos, son fundamentales para el éxito de cualquier proceso nacional.

Seguimos supervisando el proceso judicial nacional contra Al-Senussi. También pedimos a las autoridades libias que hagan más por apoyar y promover todos los esfuerzos relativos a la rendición de cuentas, incluida la cooperación con la Corte Penal Internacional.

Hay que llevar ante la justicia a los ex altos funcionarios del régimen de Al-Qadhafi, como Abdullah Al-Senussi y Saif Al-Islam Al-Qadhafi; sobre este último pesa una orden de detención de la Corte Penal Internacional por cargos de crímenes de guerra y de lesa humanidad. Las víctimas y los supervivientes de las violaciones y los abusos de los derechos humanos en Libia merecen justicia. Pedimos una vez más al Gobierno de Libia que revoque el Decreto 286, que sigue coartando la labor de la sociedad civil y obstaculizando los esfuerzos nacionales para garantizar la justicia a las víctimas y los supervivientes.

Por último, es fundamental promover la paz y la seguridad en Libia. Los Estados Unidos reiteran su llamamiento a la retirada de todas las fuerzas, combatientes y mercenarios extranjeros de Libia, de conformidad con la resolución 2570 (2021) y el acuerdo libio de alto el fuego de octubre de 2020. La labor que desempeña la Corte Penal internacional en Libia es un elemento fundamental de nuestros compromisos compartidos con la rendición de cuentas, la paz y la seguridad. Seguiremos apoyando los esfuerzos de la Corte para impartir una justicia verdadera al pueblo de Libia.

**Sra. Dime Labille** (Francia) (*habla en francés*): Agradezco al Fiscal Karim Khan su exposición informativa, que como siempre ha sido clara, transparente y completa.

En el contexto dramático que conocemos, Francia reafirma su apoyo inquebrantable a la Corte Penal Internacional y a su personal. Rendimos homenaje a su independencia y dedicación. Francia seguirá cooperando plenamente con la Corte, la única jurisdicción penal internacional permanente y de vocación universal, que desempeña un papel primordial en la lucha contra la impunidad.

Acogemos con satisfacción la atención que presta el Fiscal a las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad. En cuanto a la aplicación de la resolución 1970 (2011), Francia recuerda que la lucha contra la impunidad es, junto con la transición política, uno de los elementos clave de la solución del conflicto y la reconciliación entre las partes libias. Les alentamos a que cooperen plenamente con la Corte, así como con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, cuyos esfuerzos de mediación deben ser apoyados.

A Francia le sigue preocupando que no se hayan ejecutado las órdenes de detención emitidas por la Corte. La resolución 1970 (2011) obliga a todos los Estados, sean o no partes en el Estatuto de Roma, y a todas las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, a cooperar plenamente con la Corte y la Fiscalía. El fallecimiento

de los presuntos autores de los crímenes más graves no puede considerarse justicia para las víctimas.

Tomamos nota con interés de la hoja de ruta que describe el Fiscal en su informe. En particular, apoyamos la atención que se está prestando a los crímenes recientes en el marco del Estatuto de Roma, incluidos los que se cometen contra migrantes y en centros de detención. Apoyamos sus esfuerzos para facilitar la recopilación, el procesamiento y el análisis de las pruebas.

Los informes del Secretario General (S/2022/31) y de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia (A/HRC/49/4) son abrumadores. En ellos se documentan violaciones generalizadas de los derechos humanos, cuyos autores no deben quedar impunes. El aumento de la represión contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en el contexto de la transición política es especialmente preocupante. Debemos hacer todo lo posible por arrojar luz sobre las atrocidades cometidas en Tarhuna y en el sur de Trípoli. Es esencial preservar un espacio democrático en el que las mujeres y los jóvenes puedan participar plenamente.

La Fiscalía debe disponer de los recursos necesarios para cumplir el mandato que le ha encomendado el Consejo. Se debe garantizar a los equipos de la Fiscalía un acceso seguro y sin obstáculos a todo el territorio libio. Los testigos y los supervivientes también deben beneficiarse de toda la protección necesaria.

El principio de complementariedad es uno de los ejes centrales del Estatuto de Roma. Condenamos las amenazas y la violencia contra los magistrados y los abogados en Libia. Acogemos con satisfacción la intensificación de las conversaciones entre la Fiscalía y los tribunales y servicios libios competentes. La visita anunciada del Fiscal en los próximos meses brindará una oportunidad para consolidar esa cooperación.

Francia seguirá trabajando a favor de una transición política en Libia, junto con todos sus asociados internacionales. El objetivo es crear un futuro más pacífico y estable para el país y su población y apoyar la estabilidad, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Libia.

Por último, y a ese respecto, reiteramos firmemente nuestro pleno apoyo a la Corte Penal Internacional y a la labor de su Fiscal, el Sr. Karim Khan.

**Sra. Nyakoe** (Kenya) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa.

Acojo con satisfacción la participación del Representante Permanente de Libia en esta sesión.

La responsabilidad y la justicia son dos de las piedras angulares de una nación estable y pacífica. Para un país que ha vivido un conflicto prolongado, la necesidad de rendición de cuentas y justicia es aún más imperiosa. Libia es la principal responsable de garantizar la rendición de cuentas y la impartición de justicia dentro de sus fronteras. Por lo tanto, si bien reconoce el papel de los mecanismos regionales e internacionales, entre otras cosas, por conducto de la resolución 1970 (2011), Kenya hace hincapié en la necesidad de que se amplíe dicha cooperación y asistencia en el marco de los parámetros del principio de complementariedad. También pedimos que se intensifique el apoyo a Libia para reforzar su capacidad nacional en relación con las investigaciones, los enjuiciamientos y el poder judicial.

Miles de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados siguen padeciendo grandes humillaciones y tratos inhumanos, supuestamente a manos de las autoridades y de las redes delictivas, tanto dentro como fuera de Libia. Habida cuenta del interés extrarregional en las tendencias migratorias a través del mar Mediterráneo hacia Europa, las políticas actuales de los países que prestan asistencia para frenar esta migración son superficiales y no abordan sus causas fundamentales. Pedimos a la Unión Europea y a otras partes interesadas que cambien de perspectiva y traten de abordar honestamente los factores que provocan esa migración.

Tomamos nota de la evaluación preliminar del Fiscal sobre los crímenes contra los migrantes y esperamos recibir nueva información sobre esa línea de investigación.

Por último, el pueblo de Libia puede contar con nuestro apoyo a favor de la paz en un proceso de paz dirigido por Libia y de titularidad libia, y reafirmamos nuestro compromiso con la soberanía y la integridad territorial de Libia.

**Sr. Abushahab** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar la bienvenida al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan. Tomamos nota de su exposición informativa. También quisiera dar la bienvenida a la sesión de hoy al Representante Permanente de Libia, Embajador Taher Elsonni.

La situación en el Estado de Libia sigue siendo incierta. El proceso político está rodeado por una competencia por el poder, la movilización de milicias y la falta de claridad. Sin embargo, estamos convencidos de que nuestros hermanos libios superarán esta etapa decisiva. A este respecto, los Emiratos Árabes Unidos reiteran que no hay alternativa al diálogo político dirigido por los libios, que es la única forma de poner fin a la crisis

en ese país. Acogemos con satisfacción todos los esfuerzos libios encaminados a lograr esos objetivos. También reiteramos nuestro llamamiento a todos los libios para que eviten tensiones y disputas.

Encomiamos los buenos oficios de las Naciones Unidas y su iniciativa para ayudar a solucionar la crisis libia, así como el hecho de que Egipto se haya prestado a acoger a todas las partes para facilitar el diálogo sobre la base constitucional.

Para evitar una escalada y una mayor división en Libia, es importante que la Comisión Militar Conjunta 5+5 mantenga su imparcialidad y se distancie de las actuales tensiones políticas. También destacamos la importancia de mantener el acuerdo de alto el fuego permanente, incluida la retirada escalonada, gradual y equilibrada de las fuerzas, los combatientes y los mercenarios extranjeros de Libia. Como ha explicado antes el Fiscal, los esfuerzos para ejecutar el plan de acción para la retirada de esas fuerzas promovería una mayor estabilidad en Libia y ayudaría a prevenir crímenes atroces.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran que la principal responsabilidad de los Estados Miembros es acatar el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y prevenir y detener los crímenes atroces, incluidos los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Hay que obligar a rendir cuentas por delitos graves, luchar contra la impunidad y hacer justicia a las víctimas de acuerdo con los principios fundamentales del derecho internacional, en particular el respeto a la soberanía e independencia de los Estados. También queremos destacar que el cumplimiento del principio de complementariedad en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional exige el respeto de las opiniones y posiciones del Estado en cuestión.

Para hacer justicia, que es una prerrogativa nacional soberana, es necesario establecer una paz duradera en los territorios libios mediante el apoyo a las iniciativas nacionales y el desarrollo de las capacidades de las instituciones libias para establecer la rendición de cuentas y aplicar los mecanismos de justicia transicional. También es necesario promover las iniciativas y las medidas libias, así como las de las Naciones Unidas y las de todos los demás agentes internacionales, destinadas a facilitar y respaldar los procesos de reconciliación nacional para garantizar la estabilidad a largo plazo. En este sentido, acogemos con satisfacción la interacción actual y las reuniones mantenidas entre la Corte y las autoridades libias competentes. También celebramos la cooperación existente entre Libia y la Corte, basada en

el memorando de entendimiento firmado entre la Fiscalía de Libia y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, de acuerdo con la jurisdicción de la Corte.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos hacen hincapié en su defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de nuestra hermana Libia. Esperamos que se ponga un gran empeño colectivo en acabar con las divisiones existentes y evitar cualquier medida que pueda socavar los avances realizados durante el período anterior.

**Sr. Ravindran** (India) (*habla en inglés*): Quisiera unirme a los demás para dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su exposición informativa de hoy y por su exhaustivo informe sobre la labor de la Fiscalía en relación con Libia. Asimismo, celebro la presencia del Representante Permanente de Libia en esta sesión de hoy.

En primer lugar, quisiera dejar constancia de que la India no es parte en el Estatuto de Roma. Cuando se remitió a la Corte la cuestión de Libia, allá por 2011, la India expresó sus dudas al respecto. Los acontecimientos posteriores, desgraciadamente, han confirmado nuestras dudas. De los sucesivos informes de los fiscales de la Corte se desprende que la remisión a dicho órgano no ha tenido ningún efecto en el cese de la violencia ni en el restablecimiento de la estabilidad en el país. De hecho, los acontecimientos posteriores no han hecho más que reforzar nuestra opinión de que, cuando se remiten casos a la Corte principalmente por razones políticas, el mecanismo de la Corte puede no ser el más adecuado para hacer justicia.

Los acontecimientos recientes y los desacuerdos políticos en Libia son motivo de preocupación. Esperamos que las partes interesadas puedan resolver pacíficamente todas las cuestiones políticas pendientes, teniendo en cuenta los intereses superiores del pueblo libio. El acuerdo de alto el fuego de octubre de 2020 se ha mantenido firme hasta ahora, y esperamos que todas las partes trabajen juntas para mantener la paz y la estabilidad. En ese sentido, insistimos una vez más en la urgencia de que se celebren lo antes posible las elecciones presidenciales y parlamentarias, ya que ello es necesario para mantener el impulso que generó la firma del acuerdo de alto el fuego. Tomamos nota y acogemos con satisfacción la convocatoria de las consultas de la Comisión Mixta de la Cámara de Representantes y el Consejo Superior de Estado en El Cairo por parte del Asesor Especial del Secretario General sobre Libia para determinar la base constitucional de las elecciones.

En estos momentos, la prioridad debe ser garantizar que las elecciones se celebren lo antes posible y de manera libre, limpia, inclusiva y creíble. Esperamos que todas las partes libias puedan unirse en torno a ese propósito común. Es importante que el Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional apoyen al pueblo libio en ese empeño. También tenemos que dejar claro que la violencia, en cualquiera de sus formas, es condenable y podría socavar los avances logrados desde 2020.

Asimismo, debemos velar por que no se permita operar libremente en Libia a grupos terroristas y sus entidades asociadas. La presencia y las actividades continuas de Dáesh en Libia son motivo de gran preocupación, puesto que podrían tener un efecto dominó en la región del Sahel.

La India ha mantenido tradicionalmente un vínculo bilateral estrecho y mutuamente beneficioso con Libia. Esperamos que todos los esfuerzos de la comunidad internacional contribuyan a lograr la unidad, la paz, la seguridad y la estabilidad en el país y a conseguir una reconciliación nacional inclusiva y completa.

**Sra. O'Sullivan** (Irlanda) (*habla en inglés*): Agradezco al Fiscal Khan su completo y sincero informe y su exposición informativa de esta tarde. También quiero dar la bienvenida a nuestro amigo y colega, el Embajador de Libia.

La impunidad sigue siendo un importante obstáculo para la transición de Libia hacia la democracia y el estado de derecho. Por ello resultan tan importantes para la paz y la estabilidad a largo plazo en Libia la remisión de la cuestión a la Corte Penal Internacional por parte del Consejo y la investigación de la Fiscalía.

Sabemos que el entorno operativo, de seguridad y político en el que sigue operando la Fiscalía en Libia es muy difícil. Además de la frágil situación política, nos preocupan profundamente los continuos informes sobre violaciones de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario. La cultura de impunidad que ha descrito la Misión Independiente de Investigación sobre Libia es especialmente preocupante.

En este contexto tan difícil, los avances de la Fiscalía dependen especialmente de la cooperación con las autoridades libias, y seguimos instando a Libia a ejecutar la orden de detención pendiente contra Saif Al-Islam Al-Qadhafi con carácter prioritario. Acogemos con satisfacción la intención del Fiscal de revitalizar la relación con las autoridades libias y esperamos que viaje a Libia próximamente. Reconocemos que la ayuda

prestada por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia es, en este sentido, vital.

También es fundamental garantizar la capacidad de la Fiscalía para llevar a cabo actividades de investigación para avanzar en la situación, y esperamos tener más información en futuras sesiones informativas sobre un nuevo memorando de entendimiento entre la Fiscalía y las autoridades libias.

Irlanda agradece el carácter abierto de la información que ha presentado el Fiscal en su último informe. También es positivo que el Fiscal haya dado prioridad a la situación en Libia y a la asignación de recursos a este asunto, en particular para contratar más personal con conocimientos especializados en materia de delitos sexuales y de género. Se trata de un avance especialmente satisfactorio, ya que sabemos que la violencia sexual y de género sigue estando muy extendida en los centros de detención de inmigrantes y que las autoridades no toman medidas para que los autores rindan cuentas por ellos. También tomamos nota de la evaluación preliminar de la Fiscalía de que los delitos cometidos contra migrantes, como la violencia sexual y de género, pueden constituir crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Sin embargo, apreciamos el hecho de que los recursos sigan siendo una cuestión que preocupa a la Corte en todas las situaciones. Reiteramos una vez más nuestra opinión de que cuando el Consejo de Seguridad remite situaciones a la Corte Penal Internacional, ello debería ir acompañado de una financiación adecuada. Estas remisiones suponen una carga adicional para la Corte, por ejemplo por su obligación de informar, y el Consejo debería reconocerlo. En este sentido, Irlanda se comprometió hace dos semanas a realizar contribuciones voluntarias adicionales a la Corte. Dichas contribuciones ayudarán en todas las situaciones que se presenten ante la Corte y podrán beneficiar directamente la labor que se está llevando a cabo en relación con la situación de Libia.

Celebramos el mayor énfasis que se está poniendo en interactuar con las víctimas y los supervivientes en el marco de la novedosa estrategia de investigación de la Fiscalía, especialmente el empeño por acercar la labor de la Fiscalía a los supervivientes, los testigos y las familias de las víctimas. Uno de los retos en este sentido será garantizar la seguridad de aquellos que deseen colaborar con la Corte y la Fiscalía. La intención de establecer una oficina sobre el terreno mejorada es un requisito previo para dicha colaboración. Alentamos todas las iniciativas que garantizan la seguridad y la

protección de que quienes cooperan con la Corte por cualquier medio.

Hoy, la labor de la Corte es más esencial que nunca para defender el estado de derecho y lograr la justicia para las víctimas. El Fiscal Khan, como siempre, puede contar con el firme e inquebrantable apoyo de Irlanda a él y a su Fiscalía en su labor para cumplir ese vital mandato.

**Sra. Heimerback** (Noruega) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Fiscal Khan por su útil exposición de hoy y por presentar al Consejo de Seguridad el 23<sup>er</sup> informe sobre los casos de los que se ocupa la Corte en relación con Libia.

Noruega es una firme defensora de la Corte Penal Internacional desde su creación, y creemos que la misión de la Corte hoy en día sigue siendo tan crucial como siempre.

Del informe que tenemos hoy ante nosotros, nos preocupan especialmente los numerosos y graves crímenes cometidos contra la población civil libia y los inmigrantes.

Noruega toma nota también de la nueva estrategia de acción de la Fiscalía para la situación en Libia. Acogemos con satisfacción los cuatro principios básicos, en particular el de facultar a las personas afectadas por los presuntos delitos para participar en la labor de la Fiscalía, y la nueva manera de enfocar la colaboración con las autoridades libias.

Tal y como ha subrayado el Fiscal, acabar con la impunidad es fundamental para la paz y la estabilidad sostenibles en Libia. Es indispensable obligar a rendir cuentas por los delitos más graves. La verdadera reconciliación llegará cuando los autores de las atrocidades rindan cuentas por ellas. El trabajo en curso de la Corte en relación con sus casos en Libia es crucial en este sentido.

Pedimos a las autoridades libias, a los asociados del país y a la comunidad internacional que cooperen con la Fiscalía. Quisiera recordar la resolución 1970 (2011), en la que se ordenó explícitamente a las autoridades libias que cooperaran plenamente con la Corte y la ayudaran. Un aspecto importante de esta cooperación es que Libia, así como la comunidad internacional, facilite las detenciones y entregas oportunas de los sospechosos.

En términos más generales, Noruega sigue respaldando el proceso político dirigido y protagonizado por Libia, incluida la celebración de elecciones a su debido tiempo y de manera segura. Encomiamos a las Naciones Unidas y a la Asesora Especial Williams por ayudar a las partes libias en ese proceso.

Estamos preocupados por la actual batalla por el control del ejecutivo, e instamos a las partes a acordar una solución consensuada, fundamental para mantener la unidad y la estabilidad del país. Debemos evitar una nueva escalada de la violencia.

Noruega se congratula de que el Fiscal dé prioridad a las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad. Esperamos seguir cooperando con todos los miembros del Consejo para luchar contra la impunidad y promover la rendición de cuentas por las atrocidades masivas cometidas.

El Consejo también debe asumir su responsabilidad y examinar todas las medidas posibles para ayudar a la Corte, especialmente en lo que respecta a los casos que le remite el Consejo. De lo contrario, se mina la credibilidad del sistema internacional de justicia penal.

Permítaseme reiterar el apoyo inquebrantable de Noruega a la Corte y a la Oficina del Fiscal Khan.

**Sr. De Almeida Filho** (Brasil) (*habla en inglés*): Agradezco al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Khan, su valiosa exposición informativa relativa al 23<sup>er</sup> informe sobre la situación en Libia. También doy la bienvenida al representante de Libia a la sesión de hoy.

Para empezar, permítaseme reiterar el apoyo de larga data del Brasil a la Corte Penal Internacional. Somos uno de sus países fundadores, y como tal reconocemos el valor que tiene una corte permanente creada en virtud de un tratado para luchar contra la impunidad y hacer justicia a las víctimas.

Aplaudimos la transparencia del Fiscal con respecto a la nueva estrategia de acción para la situación libia. Consideramos que es un paso positivo exponer abiertamente la estrategia de investigación y enjuiciamiento, incluidos sus objetivos clave y sus principios fundamentales, tal como se refleja en el presente informe.

También celebramos el énfasis que pone el Fiscal en el principio de complementariedad, con el fin de facilitar y fortalecer las investigaciones y enjuiciamientos nacionales. Animamos al Fiscal a seguir colaborando con las autoridades libias con regularidad, ya que la complementariedad es una de las piedras angulares del sistema del Estatuto de Roma. La justicia penal internacional es una solución temporal cuando los Estados con jurisdicción no quieren o no pueden investigar y enjuiciar los delitos más graves.

Además, el Brasil celebra la voluntad del Fiscal de acercar su Oficina a los supervivientes, testigos y

familiares de las víctimas, de acuerdo con las autoridades nacionales. Esta presencia reforzada sobre el terreno podría crear un clima seguro y estable para los testigos que deseen hablar directamente con los investigadores. Por otro lado, la cooperación puede brindar oportunidades para fortalecer las instituciones locales para que los Estados puedan cumplir su responsabilidad principal de investigar y enjuiciar los delitos cometidos en sus territorios.

La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia también puede ser de gran ayuda para las autoridades nacionales en la lucha contra la impunidad, colaborando en los ámbitos de investigación. Se trata de medidas importantes para que los autores rindan cuentas por sus delitos, incluidos los cometidos contra migrantes y refugiados.

Las Naciones Unidas deberían proporcionar recursos adecuados a la Corte en relación con las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad. No nos cansaremos de insistir en que la situación actual, en la que solo los Estados partes cubren el coste de las remisiones del Consejo de Seguridad, no es justa ni sostenible. Encomiamos al Fiscal por haber asignado más recursos al equipo de investigación de Libia.

Para terminar, el Brasil desea renovar su apoyo a la labor de la Fiscalía para garantizar la justicia y la rendición de cuentas, de acuerdo con el principio de complementariedad. Esperamos que una relación fructífera entre la Fiscalía y las autoridades libias fomente una cultura de justicia y rendición de cuentas.

**Sr. Biang** (Gabón) (*habla en francés*): Agradezco al Fiscal Karim Khan su exposición sobre el 23<sup>er</sup> informe de conformidad con la resolución 1970 (2011). Nos congratulamos de que nuestro colega el Representante Permanente de Libia, Embajador Taher Elsonni, participe en esta sesión.

El mandato de la Corte Penal Internacional en Libia es crucial. Las expectativas son grandes en lo que respecta no solo a la lucha contra la impunidad, sino también a la reconciliación y la convivencia entre los libios.

Observamos con preocupación los enormes desafíos a los que se enfrenta el Fiscal en Libia en lo que respecta a la recopilación de información clave y de pruebas forenses en el marco de las investigaciones necesarias para velar por que las personas que presuntamente cometieron graves delitos en Libia en 2011 y delitos relacionados con las operaciones militares realizadas entre 2014 y 2020, así como delitos contra migrantes, tengan un proceso con todas las garantías.

La lucha contra la impunidad debe seguir siendo imprescindible para todos, y consideramos que debe hacerse justicia por todas las atrocidades cometidas. Para ello se necesita el apoyo constante de la comunidad internacional para equipar plenamente al Fiscal y a su Oficina en su delicada labor.

Celebramos que se apliquen nuevas estrategias de investigación, que tienen en cuenta las limitaciones presupuestarias sin perjuicio de las necesidades de la justicia, y menos aún exigencia de establecer la responsabilidad de los presuntos autores de los delitos.

Naturalmente, es necesario colaborar estrechamente con las autoridades libias e implicar a los agentes internacionales y regionales, así como a los miembros de la sociedad civil que puedan contribuir al éxito de esta empresa tan vasta y delicada.

Nos congratulamos de que se esté haciendo un uso sensato de las tecnologías de la información avanzadas, entre ellas, la inteligencia artificial.

Somos conscientes del frágil entorno de seguridad en el que se desarrolla la nueva estrategia de investigación de la Fiscalía, y valoramos su labor. En efecto, la crisis político-militar que afecta a Libia desde hace más de una década es grave. La violencia armada está lejos de ser contenida. Huelga decir que, en este clima de terror y miedo, las víctimas y los testigos pueden sentirse amenazados, lo que contribuye a que el ejercicio de la justicia sea bastante complejo y peligroso.

Por eso queremos renovar nuestro llamamiento a todas las partes en el conflicto libio para que redoblen sus esfuerzos por alcanzar una solución amplia a la crisis que está minando el país. Creemos que el pueblo libio necesita justicia y que la función de la Fiscalía es administrar y promover esa justicia, de acuerdo con el principio de complementariedad. En este sentido, es esencial mantener una cooperación muy estrecha con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia como asociada.

Queremos subrayar la importancia crucial de crear las condiciones de justicia que reparen las heridas del pueblo libio, es decir, la culminación de un proceso político en elecciones inclusivas, el cese de las hostilidades, la salida de las fuerzas extranjeras y un diálogo dirigido por los libios destinado a lograr una solución duradera de la crisis imperante.

Para concluir, reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos del Fiscal en Libia y de la Corte Penal Internacional en general.

**Sr. Korbieh** (Ghana) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los oradores anteriores para dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por presentar el 23<sup>er</sup> informe al Consejo, y dar la bienvenida al Embajador de Libia, Sr. Elsonni, a la sesión de hoy.

Ghana toma nota con reconocimiento del informe bien estructurado y de su enfoque proactivo para abordar la situación en Libia. Es especialmente importante el capítulo que trata del camino que se debe seguir, ya que da una orientación a los miembros del Consejo sobre el enfoque que la Corte pretende aplicar al llevar a cabo sus investigaciones y ocuparse de las cuestiones.

En cuanto a las cuestiones de fondo que se plantean en el informe, Ghana desea formular tres observaciones. En primer lugar, reiteramos que compartimos la convicción de que no se puede ni se debe permitir la impunidad, dondequiera que exista y quienquiera que la denuncie. A ese respecto, reafirmamos nuestra posición de que todas las personas sobre las que pesan órdenes de detención de la Corte por presuntos crímenes cometidos en Libia, incluidos el genocidio, los crímenes de guerra o los crímenes de lesa humanidad, deben comparecer ante la justicia y tener la oportunidad de rendir cuentas por sus actos u omisiones en relación con los gravísimos crímenes que se les imputan.

En segundo lugar, al tiempo que pide a la Corte que cumpla su mandato consagrado en la remisión del Consejo de Seguridad (resolución 1970 (2011)), Ghana señala los desafíos a los que se enfrenta la Corte dada la compleja situación política y de la seguridad que atraviesa Libia. Sin embargo, es gratificante observar el enfoque que aplicó la Corte —invocar el principio de complementariedad— que es un principio fundamental del Estatuto de Roma. Al colaborar con las autoridades nacionales competentes de Libia, la Corte ha dado un paso positivo en el fomento de la confianza que puede arrojar los resultados deseados. Al fin y al cabo, la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos corresponde en primer lugar a los Estados y, por tanto, hay que consultar al Estado sobre estas cuestiones.

Por lo tanto, alentamos a la Corte a que siga trabajando con el sistema judicial libio y a que proporcione el apoyo técnico y de creación de capacidad necesario. Es cierto que la independencia de los tribunales nacionales debe ser una cuestión primordial en los esfuerzos de creación de capacidad. Aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a las partes interesadas en Libia para que den acceso sin restricciones al equipo de

investigadores de la Corte, de modo que puedan llevar a cabo su labor con eficacia y eficiencia. Ante la situación política que prevalece en Libia, Ghana considera que la propuesta de firmar el memorando de entendimiento, que deberían suscribir todas las partes interesadas libias, es un paso en la dirección correcta, ya que demostrará el respaldo político al proceso en su conjunto cuando la situación en Libia se normalice.

La tercera cuestión de importancia para Ghana es la protección de los testigos antes, durante y después de los procesos judiciales. A medida que la Corte avanza en las investigaciones de las causas, particularmente en Tarhuna, donde se han descubierto 27 fosas comunes y desaparecieron aproximadamente 338 residentes entre 2014 y 2020, es importante subrayar el hecho de que la Corte tiene que poner en marcha mecanismos eficientes que protejan a los testigos.

En ese sentido, Ghana pide a la Corte que tenga en cuenta la participación de las víctimas en todo el proceso y les dé la protección necesaria antes, durante y después de los juicios. Consideramos que esto dará a las víctimas la confianza necesaria para testificar durante los juicios, ya que se ha observado que en algunos casos los testigos se han retractado, lo que afecta negativamente los argumentos de la Fiscalía y pesa de manera invariable sobre la Corte. Al llevar a cabo sus investigaciones, la Corte también debería centrar su atención en conseguir que los testigos que se encuentran fuera de Libia testifiquen, en vista de los informes sobre los ataques a los inmigrantes, algunos de los cuales pueden ser supervivientes de estos ataques. En ese sentido, sería útil que la Corte buscara la cooperación de los Estados vecinos como parte de la investigación, en particular obteniendo pruebas de los migrantes que escaparon de estos crímenes atroces y puedan estar buscando refugio en esos Estados.

En consecuencia, Ghana toma nota con reconocimiento de la cooperación en curso entre la Corte y asociados externos como los Países Bajos, el Reino Unido, Italia y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial en la recopilación de pruebas dignas de crédito. Hacemos un llamamiento a los demás Estados y a los organismos internacionales pertinentes que puedan tener información relevante para que ayuden a la Corte a llevar a cabo sus investigaciones.

Para concluir, insto una vez más al Fiscal a que siga buscando las pruebas para hacer justicia, imparcial y equitativa, a las víctimas del pueblo de Libia y a las víctimas migrantes de otros Estados. Por lo tanto, Ghana

sigue esperando un enfoque equilibrado y global para la investigación de los crímenes que son competencia de la Corte, sin dar la impresión de un planteamiento centrado en las regiones.

**Sr. Sun Zhiqiang** (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Fiscal Karim Khan por su exposición informativa. Acojo con agrado la participación del Representante Permanente de Libia, Embajador Elsonni, en la sesión de hoy.

Las diferencias entre las partes en Libia se han ido exacerbando desde hace tiempo, y la incertidumbre del proceso político también ha aumentado. Es indispensable que todas las partes en Libia mantengan la calma y ejerzan moderación. Deben evitarse las acciones que puedan complicar la situación. El actual alto el fuego debe mantenerse en su totalidad. Las diferencias sobre la legitimidad del Gobierno deben resolverse mediante el diálogo y las consultas, y debe alcanzarse un consenso sobre un calendario y una hoja de ruta para las elecciones, a fin de crear las condiciones necesarias para su celebración lo antes posible.

La comunidad internacional debe defender los principios de un proceso político dirigido y asumido como propio por los libios y desempeñar un papel positivo y constructivo en la reanudación del proceso político en Libia.

China no es un Estado parte en el Estatuto de Roma, y la posición de mi país sobre la labor de la Corte Penal Internacional relacionada con Libia sigue siendo la misma. Asimismo, hemos tomado nota de la posición de Libia sobre las cuestiones pertinentes. La Corte Penal Internacional debe seguir ciñéndose estrictamente al principio de complementariedad, estipulado en el Estatuto de Roma, respetar plenamente la soberanía judicial de Libia y las peticiones y opiniones legítimas de su Gobierno y hacer contribuciones prácticas al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Libia.

**Sra. Dautllari** (Albania) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Karim Khan por su exposición informativa de hoy, por su exhaustivo informe y por haber subrayado que su Oficina da prioridad a los asuntos remitidos por el Consejo de Seguridad.

Albania reitera su firme adhesión y su apoyo a la Corte Penal Internacional y al Estatuto de Roma. Queremos encomiar la labor decidida e independiente del Fiscal Khan en ese sentido. Como Consejo de Seguridad, tenemos que asegurarnos de que su Oficina disponga de los recursos necesarios para cumplir con su

mandato. Felicitamos a la Fiscalía por su excelente labor de recopilación de pruebas y por haber concluido con éxito la investigación sobre los crímenes perpetrados en Libia en 2011. Alentamos a la Fiscalía a que siga recabando pruebas sobre los posibles delitos cometidos durante el conflicto de 2014 a 2022. Se debe asegurar a las víctimas que se hará justicia por todos y cada uno de los crímenes perpetrados, independientemente de quiénes sean los autores.

La justicia es imprescindible para que los libios avancen, logren la reconciliación y se encaminen hacia un futuro mejor. Estamos sumamente preocupados por la persistencia de la violencia contra migrantes, las denuncias de torturas en centros de detención, las conculcaciones de los derechos humanos y los delitos que afectan a mujeres y niños, incluida la violencia sexual. Esos actos contravienen el derecho internacional, las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Es preciso atajarlos y, cuando sea necesario, se debe enjuiciar a los responsables con todo el peso de la ley, en el nivel nacional e internacional. Nos complace que el Fiscal haya hecho referencia a los resultados positivos de la colaboración en materia de migración.

La rendición de cuentas es importante para las víctimas y los supervivientes, pero, además, puede ser un elemento disuasorio contundente para evitar que esos crímenes y abusos se repitan en el futuro. El pueblo libio merece justicia, las familias de las víctimas la demandan, y la Corte Penal Internacional tiene las herramientas para impartirla. En ese sentido, celebramos la cooperación establecida con el Secretario de la Corte para mejorar la comunicación con las víctimas y poder escucharlas con mayor eficacia.

Albania encomia la visión del Fiscal Khan sobre una hoja de ruta para la rendición de cuentas y celebra el anuncio de su visita a Libia en los próximos meses. Esperemos que los agentes libios aprovechen esta oportunidad para firmar el memorando de entendimiento y facilitar que la Fiscalía pueda desplazarse sobre el terreno a fin de obtener pruebas en el campo de batalla y llevar a cabo investigaciones independientes.

Acogemos con beneplácito la cooperación establecida con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y las reuniones mantenidas con la Asesora Especial del Secretario General sobre Libia, de conformidad con sus respectivos mandatos. Asimismo, acogemos con satisfacción la decisión del Fiscal de establecer índices de referencia, lo que mejorará la eficacia de su labor.

Estamos convencidos de que la Fiscalía cumplirá con su mandato, pero quisiera reiterar que corresponde a las autoridades libias consolidar una paz y una seguridad duraderas en el país, promover y proteger los derechos humanos, proteger a los civiles e impartir justicia. Por ello, exhortamos a las autoridades libias a que cooperen estrechamente con la Corte Penal Internacional y el Fiscal Khan para poner fin a la impunidad y lograr que los responsables de las atrocidades rindan cuentas. La justicia no es una opción; es un elemento indispensable para la paz y el futuro de Libia.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante del Reino Unido.

Al igual que otros oradores, quisiera comenzar dando las gracias al Fiscal Karim Khan por su importante exposición informativa de hoy, presentada en relación con el vigésimo tercer informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Libia. El Reino Unido apoya plenamente las investigaciones en curso del Fiscal. Acojo con satisfacción la exposición del Fiscal y su informe, como una muestra de transparencia ante el Consejo de Seguridad.

Como se expone en el informe, existen pruebas creíbles de que se están cometiendo crímenes graves y generalizados en Libia, lo que incluye violencia sexual relacionada con el conflicto. El Reino Unido condena esos actos abominables y reclama que los autores comparezcan ante la justicia. Los derechos humanos deben estar totalmente protegidos en Libia. Debemos mantener nuestro compromiso con las víctimas de los últimos once años. La investigación de la Corte Penal Internacional representa una contribución importante a la justicia de transición, que es fundamental para el éxito del proceso político y para el interés de todos los libios.

El Reino Unido exhorta a las autoridades libias a que cooperen con la investigación de la Corte Penal Internacional y con la Misión Independiente de Investigación sobre Libia. Para avanzar, es necesario que se pueda acceder sin intimidación a lugares, pruebas y testigos. El Reino Unido apoya la estrategia renovada del Fiscal y los principios en los que se apoyará su investigación. En particular, el Reino Unido celebra que se haya dado prioridad a la investigación sobre Libia y se hayan anunciado recursos adicionales, lo que esperamos que acelere la consecución de la justicia para las víctimas.

El Reino Unido encomia la labor desarrollada por el Fiscal en cooperación con las autoridades nacionales, así como su intención de seguir ampliando esa colaboración, incluso prestando asistencia, cuando corresponda,

al ejercicio de la acción penal a nivel nacional o regional. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados pertinentes, tanto a los que son parte del Estatuto de Roma como a los que no lo son, para que cooperen con la corte Penal Internacional y entreguen a las personas sujetas a órdenes de detención.

El Consejo encomendó la investigación de la Oficina del Fiscal en Libia y, para garantizar que se rindan cuentas por las infracciones internacionales graves, el Reino Unido mantendrá su firme determinación de asegurar la rendición de cuentas por los crímenes atroces en todas las situaciones en las que se hayan cometido. Seguiremos trabajando con el Fiscal y con los asociados internacionales para acabar con la impunidad.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidenta del Consejo de Seguridad.

Doy la palabra al Fiscal Khan para que responda a las observaciones formuladas.

**Sr. Khan** (*habla en inglés*): Estoy sumamente agradecido por las contribuciones, observaciones y palabras de apoyo que se han escuchado, e incluso por las expresiones de preocupación que se han formulado. Agradezco también la oportunidad de precisar o explicar mejor algunas cuestiones.

Creo que, según todos los análisis, la Corte Penal Internacional solo puede ser vista como un testimonio desolador de la permanente proclividad de la humanidad a desatar el caos y causar un sufrimiento indecible en las personas más vulnerables, sean hombres, mujeres o niños. Sin duda, hay muchos elementos a los que culpar, en cualquier país. Todos somos seres imperfectos, pero esa no es realmente la cuestión. La cuestión es si queremos vivir en un mundo en el que prevalezca la justicia o si, de alguna manera, podemos irnos a dormir tolerando y aceptando un mundo en el que tantas personas padecen sufrimientos físicos y angustia emocional.

Mi erudito amigo, el representante de la Federación de Rusia, hizo referencia a la situación en Libia y preguntó quién es realmente el culpable de los constantes gemidos de dolor que todavía resuenan en esa tierra convulsa. Esa es, desde luego, una cuestión abierta, y la pregunta es: ¿Quién es el responsable?

El Estatuto de Roma nos otorga una competencia clara en relación con los asuntos que se nos remiten. La Carta de las Naciones Unidas es el fundamento principal de los asuntos mundiales. En ella se establece claramente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad

internacionales. Es muy importante tener en cuenta que, aunque tenemos —y tengo— un respeto enorme por la promesa del Consejo, por el propósito del Consejo y por todos los miembros aquí presentes, al igual que muchas personas de a pie, existe una frustración comprensible por el hecho de que en todo el mundo, lejos de capitales y ciudades sofisticadas como Nueva York, y de hermosos salones como este, sigamos tolerando un mundo en el que somos sordos y cerramos voluntariamente los ojos a la agonía de tantas otras personas.

Se planteó una pregunta sobre el enfoque. Soy abogado, no legislador, y espero no estar nunca en posición de violar la ley a sabiendas. Ciertamente, nunca me arrogaré autoridades que no me corresponden. Las formulaciones claras del párrafo 6 de la resolución 1970 (2011) contienen la respuesta a la pregunta del representante, ya que establece nítidamente que el Consejo decide que los ciudadanos, funcionarios o personal actual o anterior de un Estado fuera de la República Árabe Libia que no es parte en el Estatuto de Roma estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de ese Estado. Sigo la ley. El Consejo crea la ley en lo que se refiere a los parámetros de una remisión.

La otra parte que quisiera destacar, si se me permite, está relacionada con algo que mi difunto padre del Pakistán solía decir cuando nos peleábamos de pequeños. Dijo que cuando señalas con un dedo, hay tres que te señalan a ti. Con la historia de la humanidad, es muy fácil participar en el juego de la culpa o ser indulgente con él. Alguien hizo esto o aquello. Todo eso es tal vez cierto, pero ¿es una excusa para que no tratemos de elevar nuestra mirada colectivamente hacia valores más altos y principios más altos? Por el amor de Dios y con el debido respeto, si no podemos hacerlo en un edificio como este, ¿entonces qué esperanza hay?

El representante de la India planteó una cuestión importante. Recordó ciertas preocupaciones que, a su juicio, parecen justificar la Corte Penal Internacional y la falta de paz. También es importante darse cuenta, comprender y aceptar la realidad de que la justicia en cualquier lugar, y la justicia internacional en particular, no es una solución mágica que pueda resolver todos los males que afligen a la humanidad. Si uno espera que sea así, seguiremos fracasando y teniendo expectativas que sencillamente no se pueden cumplir. Sugeriría que una pregunta más apropiada es si, de no ser por la Corte Penal Internacional, la paz y la justicia habrían caído como el maná sobre el pueblo de Libia. La sencilla verdad es que el Consejo, la región y la propia Libia no han conseguido, de algún modo, contribuir a garantizar la paz.

El comentario final del representante de Ghana debe ser realmente concluyente. La cuestión es realmente si aportamos o no valor de forma colectiva. Nos preocupamos realmente por los niños, las mujeres y los hombres que solo quieren hacerse con el control de su vida, pero siguen sufriendo una y otra vez. Las palabras del representante de Ghana resuenan con una elocuencia mucho mayor de la que yo podría hacer uso: la impunidad, cuando se comete, no se puede permitir. Por esa razón tenemos una Corte Penal Internacional. Por esa razón, tratamos de llegar a la verdad para hacer valer los derechos que todos, individualmente, e independientemente de la política, valoramos encarecidamente.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por sus nuevas clarificaciones.

Doy ahora la palabra al representante de Libia.

**Sr. Elsonni** (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitarla, Sra. Presidenta, por el hecho de que su país ha asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le doy las gracias por sus esfuerzos.

También quisiera agradecer al Sr. Karim Khan su exposición informativa y su 23<sup>er</sup> informe.

Reiteramos que el pueblo libio está sumamente ansioso por establecer un Estado moderno y civil, consolidar el principio de rendición de cuentas y luchar contra la impunidad. A nuestro juicio, eso solo se logrará si activamos la vía de la reconciliación nacional integral, que empezará por poner en marcha la justicia, revelar la verdad, buscar la verdad, pedir disculpas, ofrecer reparaciones y pedir el perdón y la tolerancia. Todos sabemos que esas medidas son los elementos básicos de la justicia de transición. A través de ellos, podemos buscar el cierre del pasado doloroso que el pueblo libio ha soportado en los últimos años.

Reiteramos la observación que hicimos en diversas reuniones anteriores en el sentido de que hacer justicia en los territorios libios es una cuestión de soberanía y jurisdicción nacional. Eso significa que cualquier sospechoso será juzgado de acuerdo con el Código Penal libio, y de esa manera se reflejará la soberanía de Libia sobre sus territorios y ciudadanos. El poder judicial libio tiene el empeño de garantizar que a todos los sospechosos se les conceda un juicio justo e imparcial.

Confirmamos una vez más que nuestra cooperación con la Corte Penal Internacional, de conformidad con su mandato, se ajustará al memorando de entendimiento que se firmó entre la Oficina del Fiscal de Libia y la Fiscalía de la Corte, en vista de su papel de asistencia al poder judicial

libio, pero en ningún caso de sustitución del mismo. Esperamos con interés aplicar el memorando de entendimiento en consecuencia y según lo propuesto por el Fiscal libio.

Acogemos con agrado la nueva estrategia anunciada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional, que se basa en dar prioridad a la situación en Libia, facilitar los recursos necesarios y cooperar con las autoridades para mejorar los esfuerzos encaminados a garantizar y apoyar la rendición de cuentas. Esperamos que la estrategia sirva de apoyo a la Oficina del Fiscal y al poder judicial de Libia para trazar el camino en pos de la justicia y luchar contra la impunidad. Subrayamos que no debe haber selectividad ni politización de las causas.

Todos sabemos que la paz duradera está vinculada a la justicia y el respeto de los derechos humanos. También sabemos que la paz no puede lograrse automáticamente. Por lo tanto, es necesario reconocer el sufrimiento de las familias de las víctimas y reconstruir la confianza en las instituciones del Estado y su capacidad para hacer justicia. Por esa razón, pedimos a la Corte Penal Internacional que revele rápidamente los resultados de sus investigaciones tras las tres visitas de su equipo a Libia a lo largo de más de un año. Nos referimos específicamente a las fosas comunes que se descubrieron en la ciudad de Tarhuna, así como a otras violaciones y crímenes flagrantes de guerra que se han cometido —no solo hoy, sino desde 2011 hasta la fecha— contra civiles inocentes. Debemos determinar los autores de esos crímenes, a nivel local e internacional, sin excepción ni politización, independientemente de dónde se hayan cometido y por quién. Eso contribuiría a impartir la justicia de transición y a promover una reconciliación nacional integral auténtica.

En cuanto al expediente de migración que el Fiscal menciona en su informe, subrayamos que el Estado libio está dispuesto a defender a los migrantes ilegítimos contra cualquier violación debido a la crisis actual y a pesar de todas las dificultades. Haremos todo lo posible para protegerlos y salvarlos. Trabajamos para deportarlos siempre que sea posible. Quisiéramos poner de relieve nuestro rechazo y condena totales de las violaciones que pudieran cometer forajidos. Esos se consideran actos individuales y estamos trabajando para abordarlos. Sin embargo, al mismo tiempo, no aceptaremos ningún intento de algunos Estados de crear e imponer

condiciones que les ayuden a exportarnos sus crisis y a establecer el concepto de reasentamiento, que es una violación del derecho internacional. En ese sentido, nos sorprende la posición negativa de la comunidad internacional respecto de los tratantes de personas. La atención sigue centrada únicamente en los autores dentro de Libia, aunque todos sabemos que los tratantes de personas y sus redes internacionales son transnacionales.

La lucha contra ese fenómeno debe comenzar por la erradicación total de esas redes y de sus líderes, estén donde estén. Por consiguiente, y al igual que han hecho mi colega el representante de Ghana y otros representantes de Estados africanos, pedimos de nuevo al Sr. Khan y a su equipo que se aseguren de que su nueva estrategia comprenda la realización de investigaciones exhaustivas para descubrir y procesar a los criminales internacionales relacionados con la situación de los migrantes en Libia. Es preciso imponerles sanciones allá donde se encuentren, sin excepción, ya sea en los Estados de origen y tránsito en África o en los Estados de destino en Europa.

Para concluir, hacemos hincapié en que las instituciones judiciales nacionales son capaces de impartir justicia pese a los desafíos que afronta el país, el mayor de los cuales es su capacidad para hacer cumplir la ley. Para ello, será necesario que el Consejo apoye todos los esfuerzos nacionales desplegados para consolidar las instituciones, reforzar la estabilidad y poner fin a todas las formas de injerencia en Libia. Pedimos a los miembros del Consejo que respeten la titularidad y el liderazgo de Libia en el hallazgo de una solución integral, así como los logros de Libia en lo que respecta a acuerdos, la hoja de ruta y sus resultados. Les pedimos que apoyen el diálogo en curso para poner fin a todas las etapas transitorias temporales y delicadas, de modo que podamos unir nuestras instituciones y sentar las condiciones necesarias para la celebración de elecciones generales, con la participación de todas las personas y de manera sólida. Pedimos que se respete la voluntad de los libios y su derecho a la autodeterminación a fin de lograr la estabilidad, construir un estado de justicia y de derecho y eliminar totalmente el expediente libio de los pasillos de la Corte Penal Internacional y del Consejo de Seguridad.

*Se levanta la sesión a las 16.40 horas.*